



**AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy quince (15) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN** mediante fallo del catorce (14) de octubre de 2021, **DECLARÓ IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **Gilberto León Giraldo Gallego**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales**, las **Fiscalías 91 y 106 Especializada DFNE, DH y DIH**, los **Juzgados 1 Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Antioquia y 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada** (Caldas), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y libertad. Al trámite fueron vinculados los sujetos procesales e intervinientes en la causa que dio origen a este asunto (radicado 050000-31-07-001-2014-01037-00). Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a **ALBERTO DE JESUS GARZON, BERNARDO HURIAS GAVIRIA GOMEZ, CARLOS ENRIQUE ROJO URIBE, EDGAR ORLANDO LONDOÑO, EFRAIN ANTONIO PEREZ MURILLO, GILDARDO CARDENAS HENAO, JAIRO DE JESUS PEREZ, JOSE ARISTIDES CADAVID ZULUAGA, LUIS ALBERTO LOPERA MUNERA, OFELIA RIVERA CARDENAS, ROSA ANGELICA MEJIA SANCHEZ, ALBERTO DE JESUS SILVA MAYA, LUIS FERNANDO HELORZA POSADA, MARGARITA GUZMAN RESTREPO HENAO, WILFER EGLE RAMOS, RAMON PADILLA ARRIETA** demandantes dentro del proceso penal radicado 05000310700120140103701, así como a las demás partes e intervinientes en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Gloria Jarava